



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011 AGO 24 PM 1:09

Dona Lopez
SECRETARIA
100%



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Oficio No. 0738-2011-DIRG-G
D. M. Quito, 23 de Agosto del 2011

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En relación con la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID No. 03-2011 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABI", con un presupuesto referencial de USD 1'179.746,00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y en un plazo de ejecución de 150 días, expreso lo siguiente.

Mediante Resolución No.172 -DIGERCIC-CT-BID-2011, de 03 de Agosto del 2011, suscrita por el Ing. Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, conforme lo establecido en el Art. 90 Numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contando con la NO OBJECCIÓN del BID, se ADJUDICA el proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID No. 03-2011 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABI", con un presupuesto referencial de 1.101.350.06 (UN MILLON CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100), valor al que debe agregarse el 12% del IVA y un plazo de ejecución de 150 días, al oferente Arq. Pablo Vinicio Jaramillo Figueroa.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de NOTICIA, el día martes 23 de Agosto del 2011 la Notificación de Adjudicación, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético - CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 13 Numeral 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Matriz. Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, esquina
Tel.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231

www.registrocivil.gob.ec

Quito - Ecuador

www.tramiteciudadano.gob.ec

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente,


Lcda. Ana Estefanía
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (E)**
Adjunto: CD

Matriz. Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, esquina
Tel: (593) 023 814290 Fax: (593) 022 457 231

www.registrocivil.gob.ec

Quito - Ecuador

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 172-DIGERCIC-CT-BID-2011

**Ing. Jorge Montaña Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 172-DIGERCIC-CT-BID-2011

Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000370, el Ing. Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, resolvió conformar el Equipo de Gestión como apoyo para la ejecución del programa de modernización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000371, el Ing. Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, resolvió en el Artículo 1.- Comisión Técnica para los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, inciso cuarto, lo siguiente: *"La Comisión Técnica, mediante el correspondiente informe se encargará de poner en conocimiento del Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación los documentos de licitación para su aprobación a través de una Resolución e iniciar el proceso precontractual, para obras cuyo presupuesto referencial supere los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 300.000,00)"*.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000371, Ing. Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, resolvió expedir el Reglamento de Conformación de las Comisiones Técnicas encargadas de llevar adelante los Procesos de Adquisición de bienes, obras y servicios; y, de contratación de consultoría financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución No. DIGERCIC-DAJ-2010-000372, el Ing. Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, resolvió expedir el Reglamento Operativo como instrumento de ejecución para el programa Modernización del Sistema Nacional del registro Civil, Identificación y Cedulación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 172-DIGERCIC-CT-BID-2011

Que, la Licitación Pública Nacional, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2011 de la DIGERCIC.

Que, con fecha 02 de junio del 2011, mediante memorando No. 2011-746-DGDOI, suscrito por la Ing. Marianela Guerrero Villacís, Coordinadora Técnica de Infraestructura, se solicita al economista Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones BID, la "Contratación de las Obras y el Suministro e Instalación de los varios sistemas del edificio de la Agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la Ciudad de CHONE, Provincia de Manabí".

Que, con fecha 02 de junio del 2011, mediante memorando No. 095-ATN-BID, suscrito por el economista Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones BID, solicita a la doctora Nancy Bonilla Yáñez, Directora Financiera, a la fecha, certifique la disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD \$ 1.179.745.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA, para financiar la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"**.

Que, con fecha 10 de junio del 2011, mediante memorando No. 2011-0336-PRE-GF, suscrito por la doctora Nancy Bonilla Yáñez, Directora Técnica del área de Gestión Financiera, a la fecha, para la presente contratación certifica que existe la disponibilidad presupuestaria, con cargo al vigente presupuesto institucional, Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación, partida No. 75.01.07.000.1 (BID - Préstamo 4070) correspondiente a Construcciones y Edificaciones, por un valor de USD \$ 1.179.745.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor al que se le deberá agregar el 12% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, con fecha 30 de junio del 2011, mediante memorando No. 2011-008-CT-BID, suscrito por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se solicita al ingeniero Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, se autorice el inicio del proceso de **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"**.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 172-DIGERCIC-CT-BID-2011

Que, con fecha 27 de junio del 2011, mediante Resolución de Inicio No. 135-DIGERCIC-CT-BID-2011, suscrito por el ingeniero Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, autorizó y aprobó los pliegos e Inicio del Proceso de **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"**.

Que, con fecha 07 de julio del 2011, mediante oficio No. 0584-2011-DIRG-G, suscrito por el ingeniero Paulo Rodríguez Molina, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la fecha, se solicitó al INCOP la publicación del Llamado a Licitación con la finalidad de que participen personas jurídicas y naturales en el proceso de **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"**.

Que, mediante acuerdo No. 164 de fecha 15 de julio de 2011, el ingeniero Jaime Guerrero Ruíz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, designó al ingeniero JORGE MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, con fecha 29 de julio del 2011, mediante Acta No. 4 de Apertura de Ofertas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se solicita conformar una Subcomisión de Apoyo, con el fin de que realice correcciones aritméticas de los valores contemplados por los oferentes en sus propuestas, de acuerdo con las tablas de cantidades que constan en el pliego del proceso.

Que, con fecha 01 de agosto del 2011, la Licenciada Marjorie Macías Rizzo, miembro de la Subcomisión de Apoyo, presenta informe de correcciones aritméticas en el que se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica el orden de prelación de las ofertas presentadas Oferta cód. LPN-DIGERCIC-BID No. 03-2011/001, Oferta cód. LPN-DIGERCIC-BID No. 03-2011/002. Oferta cód. LPN-DIGERCIC-BID No. 03-2011/003, de acuerdo al menor precio ofertado y evaluado.

Que, con fecha 1 de agosto del 2011, mediante Acta No. 5 de Conocimiento de Informe de Subcomisión Técnica y Evaluación de ofertas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se acoge el informe de la Subcomisión, indicando que la Oferta presentada por el Arq. Pablo Jaramillo (Oferta cód. LPN-DIGERCIC-BID No. 03-2011/002), cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego del Proceso de **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 172-DIGERCIC-CT-BID-2011

DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ, por lo que los miembros de la Comisión Técnica **RECOMIENDAN** al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la adjudicación del proceso en mención.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"** al Arq. Pablo Jaramillo (Oferta cód. LPN-DIGERCIC-BID No. 03-2011/002), por un valor de \$ USD **1.101.350.06 (UN MILLON CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100)**, valor al que debe agregarse el 12% del IVA.

Artículo 2.- Disponer que inmediatamente por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique la presente Resolución de Adjudicación del proceso de **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"** al Arq. Pablo Jaramillo (Oferta cód. LPN-DIGERCIC-BID No. 03-2011/002).

Artículo 3.- Disponer la Administración de este contrato a la Dirección de Desarrollo Organizacional-Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 172-DIGERCIC-CT-BID-2011

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica del BID, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los **03 AGO 2011**.


Tgo. Jorge Montaña Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN